

**DECLARACIÓN ORAL PLATAFORMA INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD Y  
FASTENOPFER ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN SU 37º PERIODO  
DE SESIONES EN EL MARCO DE LA ADOPCIÓN DEL EPU DE GUATEMALA**

ITEM 6 - Guatemala  
37º periodo de sesiones  
Fecha: 15 de marzo de 2018  
Presentada por: Andrea Bolaños-Vargas

Señor presidente,

La Plataforma Internacional contra la Impunidad, miembro de la Coalición EPU-Guatemala suscribe la presente declaración.

En Guatemala se ha venido agudizando una crisis de Estado. Desde agosto del año pasado, el Presidente de la República emprendió una campaña frontal, nacional e internacional, contra el trabajo de lucha contra la corrupción y la impunidad que realizan el Comisionado de la CICIG y la Fiscal General de la República, quienes impulsan procesos contra redes que involucran a políticos y empresarios.

Además, en el Congreso de la República se están discutiendo, estos días, leyes y reformas que limitarían el espacio de acción de la sociedad civil, tales como las reformas a la Ley de Orden Público (iniciativa 4985) y la Ley de ONGs (iniciativa 5257) y otras que limitarían la libertad de asociación y protesta pacífica así como la libertad de expresión.

La defensa y promoción del derecho a la verdad y la justicia por graves crímenes en los años 70 y 80 es fundamental en Guatemala. Éste ha sido un esfuerzo de las víctimas, los y las sobrevivientes y sus acompañantes, en coordinación constante con la Unidad de Esclarecimiento Histórico de la Fiscalía de Derechos Humanos. Este año, llamamos su atención sobre casos emblemáticos como la desaparición forzada del niño Marco Antonio Molina Theissen y la captura ilegal y violencia sexual contra su hermana; el caso de Creompaz que constituye la fosa más grande de víctimas exhumadas en Latinoamérica dado que se encontraron más de 560 osamentas humanas y que se encuentra en la zona militar No.21; así como el reinicio por tercera vez del proceso por genocidio contra Efraín Ríos Montt y José Rodríguez Sánchez.

Queremos concluir llamando la atención al compromiso de Guatemala de que haya justicia y la debida reparación para las niñas víctimas del incendio del hogar seguro, donde el Estado guatemalteco no cumplió con su deber de protección, ocasionando la muerte de 41 niñas y lesiones severas en 15 sobrevivientes. A un año de estos hechos, las acciones del Estado han sido mínimas y las mismas han sido mas orientadas a evadir su responsabilidad no sólo con las victimas, sino con nuevos casos que se originan al incumplir la Observación General No. 14 de la Convención de los Derechos del Niño sobre la forma de evaluar y determinar el interés superior del niño.